

Con fecha 28 de noviembre de 2021 tuvo entrada en el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, solicitud de acceso a la información pública al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (en adelante Ley 19/2013), solicitud que quedó registrada con el número **001-0*31****.

Con fecha 29 de noviembre de 2021 esta solicitud se recibió en el ADIF AV, fecha a partir de la cual empieza a contar el plazo previsto en el artículo 20.1 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre para su resolución.

Una vez analizada la solicitud, presentada por _____, ADIF AV considera que procede conceder el acceso a la información por lo que se le comunica que:

El coste de la construcción de LAV entre las cuatro ciudades gallegas es el siguiente: (Datos en Mill€ IVA incl.)

Ourense-Santiago: 2.097 Mill€

Vigo-Santiago: 2.250 Mill€.

Santiago-Coruña: 844 Mill€.

Los importes cuantificados anteriormente incluyen la inversión realizada y en su caso pendiente de completar, perteneciente a presupuestos de los programas de inversiones de ADIF, ADIF AV, SEITT y Dirección General de Ferrocarriles.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa), en el plazo de dos meses o, previa y potestativamente, reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno en el plazo de un mes; en ambos casos, el plazo se contará desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

La Presidenta de ADIF AV

Firmado electrónicamente por: MARIA LUISA DOMINGUEZ GONZALEZ
20.12.2021 23:06:14 CET

Nota: Firmas no válidas, dado que el receptor ha modificado el presente documento para anonimizarlo

